

Proceso: DECLARATIVO REIVINDICATORIO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00029
Demandante: JAVIER FERNANDO CASTRO REY Y OTRO
Demandado: ARMANDO PERDOMO CARDENAS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Decisión: ADICIONA AUTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Siete (0) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Declarativo Reivindicatorio de mínima cuantía No.2022-00029, para resolver el recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto proferido el 23 de marzo de 2022, el cual admite la demanda.

CONSIDERACIONES:

Se observa que la parte recurrente fundamenta sus argumentos en que el Despacho no ordenó dentro del auto admisorio la petición especial de registró de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 400-1795 la cual considera necesaria y protectora de los derechos que se pretenden sobre el bien inmueble objeto de la litis.

Revisado el expediente y verificado lo expuesto por el apoderado de la parte demandante, se encuentra por el Juzgado que le asiste razón al mismo, sin embargo, no se tendrá en cuenta la petición realizada como recurso de reposición toda vez que no es procedente, pues no se está alegando que el auto recurrido contenga una decisión que tenga que ser revocada o reformada, sino que se pasó por alto decretar la medida cautelar requerida por la parte activa, en consecuencia, se procederá a adicionar el auto del 23/03/2022 y se ordenará la inscripción del presente proceso dentro del folio de matrícula 400-1795., por consiguiente, el Despacho:

DISPONE:

PRIMERO: MANTENER en su integridad el auto proferido el 23/03/2022.

SEGUNDO: ADICIONAR el auto del 23/03/2022 con la inclusión del numeral 8° en los siguientes términos:

- 8. ORDENASE** la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula No. **400-1795** de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos y privados de esta ciudad. Esto a costa de la parte demandante interesada.

OFICIESE por secretaría en tal sentido. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **08 de abril de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **30**. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **988776b027b96b7abf10e28e2fd0de289bb642f86cec03fb1514e97438717ff4**

Documento generado en 07/04/2022 04:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>